



**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, POR LA QUE SE DESIGNA EL COMITÉ DE EXPERTOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN DEL COMPONENTE INNOVADOR TECNOLÓGICO O SOCIAL DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE ACCIONES DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO EN EL ÁMBITO DE LA INNOVACIÓN 2019.**

La Resolución de 31 de mayo de 2019 de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se convocan subvenciones de Acciones de Cooperación para el Desarrollo en el ámbito de la innovación 2019, fue publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) con el código 459184 y anunciado un extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado número 135 de fecha 6 de junio de 2019.

De conformidad con lo establecido en la Base VII de la convocatoria, *la Comisión de Valoración, estará constituida en la forma que establece el artículo 10.2 de la Orden AEC/2909/2011, de 21 de octubre. Asimismo, de acuerdo con el artículo 10.3 de la citada Orden, se podrán recabar informes complementarios de entidades públicas y privadas de acreditada relevancia en materia de estudio.*

En la misma Base VII de la citada Orden también establece que *el informe de la Comisión de Valoración se fundamentará en las valoraciones técnicas que de conformidad con el artículo 10.5.b) y 10.6 de la mencionada Orden realizarán las distintas unidades responsables y por especialistas externos que valorarán el componente de la innovación tecnológica y social.*

En base a lo anterior, el Presidente de la AECID designa a los expertos externos encargados de la evaluación del componente de innovación tecnológica o social, respectivamente, y serán los siguientes:

- D. Carlos de la Cruz Molina. DNI: \*\*\*1659\*\*. Innovación tecnológica.
- D<sup>a</sup>. Almudena Carrero Escribano. DNI: \*\*\*8109\*\*. Innovación social.
- D<sup>a</sup>. Erika María Rodríguez Pinzón. DNI: \*\*\*7353\*\*. Innovación social.
- D. Javier Ramos Díaz. DNI: \*\*\*1410\*\*. Innovación social.
- D<sup>a</sup>. Rocío Castrillo Cancela. DNI: \*\*\*9983\*\*. Innovación social.

Contra la presente Resolución, que pondrá fin a la vía administrativa según lo establecido en el artículo 11.4 del Estatuto de la AECID, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en la Sede Electrónica de la AECID, de conformidad con lo establecido en los artículos 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la

Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 9, 11, 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no pudiéndose interponer simultáneamente ambos recursos.

*Firmado electrónicamente*

El Presidente de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

P.D. (Resolución de 2 de julio de 2009), la Directora de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Ana María Calvo Sastre